

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES
COOPERACIÓN LOCAL**

CONVOCATORIA para la concesión de mobiliario urbano (bancos y papeleras) para su distribución a las distintas localidades de la provincia de Soria.

1.- *Objeto de la convocatoria:* La presente convocatoria tiene por objeto la distribución de mobiliario urbano (bancos y papeleras) para completar el equipamiento de los espacios públicos de los distintos núcleos de población de la provincia de Soria.

2.- *Aplicación presupuestaria:* El presupuesto asignado a la presente convocatoria es de 350.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 45910-61909, del presupuesto de 2016.

3.- *Características del mobiliario urbano que se subvenciona:*

- Conjunto A: Compuesto por 2 bancos y una papelera. Modelo mediterráneo de Moycosa con patas en fundición dúctil y con asiento y respaldo en tablero de madera.

- Conjunto B: Compuesto por 2 bancos de fundición y una papelera a juego. Modelo 110 de Moycosa.

4.- *Beneficiario y modalidades:* Podrán ser beneficiarios todos los Ayuntamientos y E.L.M. de la provincia de Soria, que lo soliciten y de acuerdo con las siguientes modalidades y con arreglo al último censo publicado:

- a) 1 conjunto por núcleo de población.
- b) Podrán solicitar 1 conjunto más, todos los Ayuntamientos.
- c) Los Ayuntamientos de más de 100 habitantes podrán solicitar un máximo de 3 conjuntos.
- d) Los Ayuntamientos entre 200 y 300 habitantes podrán solicitar un máximo de 4 conjuntos.
- e) Los Ayuntamientos entre 300 y 400 habitantes podrán solicitar un máximo de 5 conjuntos.
- f) Los Ayuntamientos entre 400 y 500 habitantes podrán solicitar un máximo de 6 conjuntos.
- g) Los Ayuntamientos entre 500 y 1.000 habitantes podrán solicitar un máximo de 7 conjuntos.
- h) Los Ayuntamientos entre 1.000 y 1.500 habitantes podrán solicitar un máximo de 8 conjuntos.
- i) Los Ayuntamientos entre 1.500 y 2.000 habitantes podrán solicitar un máximo de 9 conjuntos.
- j) Los Ayuntamientos entre 2.000 y 3.000 habitantes podrán solicitar un máximo de 10 conjuntos.
- k) Los Ayuntamientos entre 3.000 y 4.000 habitantes podrán solicitar un máximo de 11 conjuntos.

l) Los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes podrán solicitar un máximo de 13 conjuntos.

Se realizará una solicitud por núcleo de población según el modelo Anexo I, con el compromiso de ubicación en la localidad para la que se solicite.

5.- *Financiación:* Los beneficiarios aportarán el 30% del precio de cada conjunto:

- Conjunto A: 434,39 (IVA incluido). Aportación municipal: 130,32 euros.

- Conjunto B: 402,93 (IVA incluido). Aprobación municipal: 120,88 euros.

El 70% restante será financiado por la Excma. Diputación Provincial de Soria.



6.- *Compatibilidad*: Las subvenciones concedidas al amparo de la presente convocatoria serán incompatibles con cualquier otra para la misma finalidad.

7.- *Solicitudes y documentación*: Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente de la Diputación Provincial, conforme al Anexo I y se presentarán directamente en el registro telemático de la Diputación Provincial.

La mera presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases que rigen la convocatoria y el compromiso de la Entidad solicitante de cumplir con las obligaciones y deberes que se desprenden de las mismas.

El servicio encargado de la tramitación de las solicitudes será el de Cooperación Local.

Los interesados deberán presentar:

1.- Solicitud (Anexo I).

2.- Acuerdo municipal en el que ponga de manifiesto la:

- Voluntad de pedir la ayuda.
- Compromiso de aportación del 30% a la Diputación Provincial.
- Declaración sobre no disposición de otra subvención ni ingreso afectado para esta actuación, otorgada por ningún otro Organismo, entidad o particular.

8.- *Recepción y entrega del mobiliario*: La retirada del mobiliario urbano concedido será por cuenta de los beneficiarios desde los centros comarcales que se determinarán en su momento, debiendo acreditar el abono de su aportación.

9.- *Plazo de presentación de solicitudes*: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De acuerdo con lo previsto en el art. 71 de la L.P.A.C., modificado por la Ley 4/1999, la Diputación Provincial comprobará las solicitudes, los datos y documentación presentada, requiriendo se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se tendrá por desistido de su petición.

10.- *Procedimiento de concesión*: Finalizado el período de presentación de solicitudes y de subsanación de deficiencias, por el Servicio de Cooperación Local, se emitirá informe asignando los conjuntos de mobiliario de acuerdo con las presentes bases.

La Resolución de concesión se realizará por la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

11.- *Aportación municipal y pago*: Los Ayuntamientos beneficiarios de la subvención se comprometen a efectuar una aportación del 30% del coste del mobiliario urbano concedido.

Los Ayuntamientos pagarán a la Diputación Provincial la cantidad resultante de su aportación, debiendo acreditar el pago antes de la retirada del mobiliario urbano concedido.

En caso de impago no se procederá a la entrega del material.

12.- *Normativa aplicable*: Sin perjuicio del contenido de las Bases de la Convocatoria, será de aplicación lo dispuesto por:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza Reguladora de Subvenciones de la Diputación Provincial de Soria.

BOPSO-148-30122016



ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE MOBILIARIO URBANO

Datos del solicitante:

D., como Alcalde-Presidente de/Alcalde Pedáneo de

Datos del Ayuntamiento/Entidad Local Menor:

Nombre: CIF:

Dirección:

C.P.: Localidad para la que se solicita:

Correo electrónico:

EXPONE: Que teniendo conocimiento de la Convocatoria para la concesión de mobiliario urbano (bancos y papeleras) de la Diputación Provincial para el año 2016, por Resolución de este Ayuntamiento de fecha, se ha acordado solicitar en dicha convocatoria:

<i>Nº conjuntos</i>	<i>Tipo de conjunto</i>	<i>Precio unitario</i>
	A (1 papelera y 2 bancos). Modelo mediterráneo de Moycosa con patas en fundición dúctil con asiento y respaldo de madera	434,39
	B (1 papelera y 2 bancos). Modelo 110 de Moycosa de fundición	402,93

Que la Entidad que represento se compromete a la aportación de:

Nº Conjuntos A x 130,32 euros: euros.

Nº Conjuntos B x 120,88 euros: euros.

Total euros.

DECLARA:

- Que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.

- Que se encuentra la corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no manteniendo deudas con la Diputación Provincial.

..... a de de 2016.

Sello y firma

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

Soria, 21 de diciembre de 2016.– La Vicepresidenta, Esther Pérez Pérez.

2739

BOPSO-148-30122016